

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 2022-0182, Acción de tutela de HUGO LIBARDO HERRERA GARCIA contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX).

Tras recibir el informe sobre la acción de tutela de la referencia por parte del accionado ICETEX, quien manifiesta que respecto de la solicitud de la actora ante ellos propuesta, se hace necesario la vinculación del Ministerio de Educación, por ser la entidad ordenadora del gasto y propietaria de los recursos dispuestos para la convocatoria objeto de análisis constitucional. Por ser procedente, se dispone:

1. Vincúlese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN a la acción de tutela propuesta en nombre del señor HUGO LIBARDO HERRERA GARCIA contra el INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR (ICETEX)., para que en el término de un (1) día hábil, proceda a rendir informe sobre los hechos de la acción y sobre la explicación rendida por la accionada directa ICETEX.
2. Notifíquese por medio virtual a todas las partes de la vinculación del MINISTERIO DE EDUCACION a la acción de tutela referenciada a través de la Secretaría en la forma más expedita posible. En especial informar, en lo que atañe al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, al correo registrado para notificaciones judiciales de la entidad accionada.
3. Por Secretaría líbrese virtualmente los respectivos oficios indicando que la respuesta debe ser remitida a este Despacho, específicamente al e-mail jprfvilleta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
4. Fenecido el término anterior, ingrese el diligenciamiento al Despacho a fin de resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5326aae8860b01fa4618616cca86191b2c6db8c9953d26f5a35415d643b9eeb0

Documento generado en 05/09/2022 01:09:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>